



Ya es oficial: el Constitucional limita al 26 de octubre de 2021 las reclamaciones por la plusvalía

El Tribunal Constitucional ha publicado en la mañana de hoy la **sentencia definitiva** sobre la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo de cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía municipal.

Después de que la semana pasada [se adelantase](#) la parte dispositiva del fallo, el máximo intérprete de la Constitución aclara ahora, entre otros extremos, cuál es el alcance de la declaración de nulidad y qué situaciones pueden ser **susceptibles de ser revisadas** con fundamento en esta sentencia.

Fecha clave: 26 de octubre de 2021

A pesar de los reiterados avisos que el propio Tribunal vienen realizando al legislador desde la [STC 59/2017, de 11 de mayo](#), para que desarrolle modificaciones, adapte el régimen legal del impuesto de referencia y lo adecue a las exigencias del principio de capacidad económica del [art. 31 de la CE](#), la sentencia establece que no podrán considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas con fundamento en esta sentencia, “aquellas obligaciones tributaria ...